

TÉRMINOS DE REFERENCIA

AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE

CODIGO STEP: AR-MEYSP-509814-CS-LCS-2

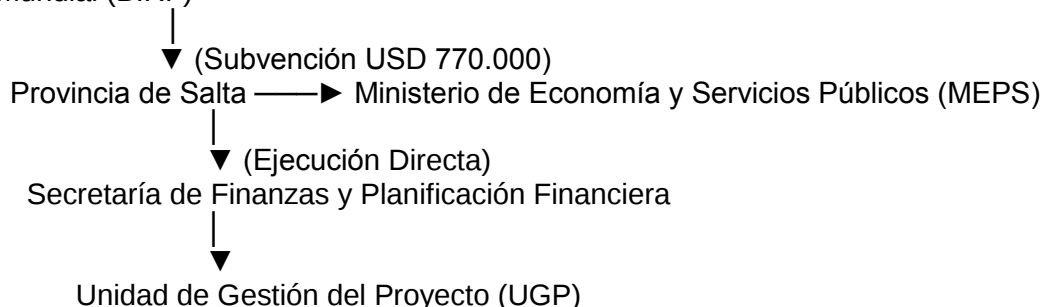
Antecedentes

1. Descripción del Proyecto y Esquema de Ejecución

La Donación (TF C 08847-AR) para la Preparación del Proyecto Infraestructura para la Minería Sustentable en el Noroeste Argentino tiene como objetivo facilitar la preparación de una propuesta de proyecto diseñada para apoyar el desarrollo sostenible de sectores estratégicos en dicha región.

Las actividades financiadas incluyen la realización de trabajos de campo, estudios de demanda y de operacionalización ferroviaria, diseños detallados de ingeniería (para la RN 51 y el nodo logístico de Güemes), el diseño final de la planta de tratamiento de aguas residuales en San Antonio de los Cobres y el Estudio de Impacto Social y Ambiental de la Planta de aguas de Olacapato.

Banco Mundial (BIRF)



- **Estructura Organizacional:** La Provincia de Salta es el Beneficiario/Receptor de los fondos. La ejecución de las actividades se encuentra centralizada en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos (MEPS), el cual actúa a través de la Secretaría de Finanzas y Planificación Financiera.
- Las entidades ejecutoras tienen su sede física en el Centro Cívico Grand Bourg, Av. Los Incas, Bloque 2, Planta Baja, Ala Oeste, en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina. Para la gestión operativa, el MEPS mantiene una Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) integrada por personal fiduciario, administrativo, técnico y especialistas ambientales y sociales.

Información del Convenio y Requisitos Financieros

- **Partes del Acuerdo:** El Acuerdo de Donación fue suscripto entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en calidad de fideicomisario del Mecanismo de Donaciones para la Preparación de Proyectos, y el Ministro de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta. El instrumento fue ratificado localmente mediante el Decreto N° 461 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.
- **Fuentes de Financiamiento y Destino:** El financiamiento consiste en una donación por un importe no superior a USD 770.000. Estos fondos provienen de un fondo fiduciario administrado por el Banco Mundial y no representan erogación ni endeudamiento para el estado provincial.

- **Requisitos Financieros:** Los recursos se destinan a financiar el 100% de los gastos elegibles (bienes, servicios de consultoría y servicios no de consultoría) necesarios para las actividades preparatorias del Proyecto. El período para efectuar los retiros de fondos de la cuenta de la subvención finaliza en la fecha de cierre estipulada para el 31 de diciembre de 2026.

Requerimiento del Servicio de Auditoría

De acuerdo con las disposiciones específicas de gestión financiera establecidas en el Artículo II, Sección 2.01, literal (d) del Acuerdo de Donación, el Beneficiario tiene la obligación expresa de llevar a cabo evaluaciones de la gestión financiera de los fondos. Esto incluye taxativamente el requerimiento de realizar una auditoría externa para la Subvención, la cual debe cubrir el período bajo consideración para asegurar la transparencia y el cumplimiento de las normas fiduciarias del Banco Mundial.

2. A continuación, se describen los términos de referencia para la contratación de la auditoría externa de los Estados Financieros de la Donación:

Objetivo

1. El objetivo de esta auditoría externa es obtener del Auditor¹ i) una opinión (o una aseveración acerca de la imposibilidad de expresar la misma si ello fuera necesario²) sobre si los Estados Financieros han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable³; y, ii) suministrar un informe de control interno si existirían aspectos de control interno a ser informados como resultado del alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría de los estados financieros de propósito especial de la Subvención.

Estados financieros del Proyecto

2. Los estados financieros del Proyecto, comprenden: 1) el Estado de Inversiones Acumuladas al **31 de diciembre de 2026**, 2) el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por ejercicio finalizado en esa fecha el **24 de Junio del 2025 hasta el 31 de Diciembre del 2026**; y 3) Las notas a los estados financieros, que forman parte de los mismos y que deberán contener, entre otros, el resumen de las políticas y normas contables significativas, conciliaciones respectivas, y otras notas explicativas que la Administración considere necesario adjuntar a los Estados Financieros indicados.
3. Se detallan a continuación la cantidad de procesos involucrados en la Subvención:

¹ Se utiliza el término “Auditor” para referirse a una Firma de Auditoría Independiente o una Entidad Fiscalizadora Superior, aceptable para el Banco Mundial.

² NIA 705 (Revisada) Modificaciones de la Opinión

³ Dicho marco podrían ser las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) u otra que aplique de acuerdo a la legislación vigente en el país de que se trate.

COMPONENTE	PROCESO	PROYECTADO (A)	COMPROMETIDO (B)
Proyecto basico consolidado para el tramo de la RN51	SBCC	355.000,00	350.291,94
Proyectos ejecutivos necesarios para el nodo logístico y Parque Industrial de Guemes	SBCC	100.000,00	98.271,00
Proyecto Ejecutivo y Evaluación Ambiental y Social para la planta de tratamiento de aguas residuales de San Antonio de los Cobres	SBCC	150.000,00	178.572,00
Servicio de consultoria para: Evaluacion Ambiental y Social para la Obra "Provision de agua potable para la Localidad de Olacapato"	SBC	20.000,00	33.521,82
Consultor Individual Especialista en Adquisiciones	CI	35.000,00	27.282,08
Consultor Individual auxiliar en adquisiciones	CI	20.000,00	17.056,64
Consultor Individual Ambiental	CI	30.000,00	19.192,44
Consultor Individual Social	CI	30.000,00	19.192,41
Contratacion de Consultor Individual: Traductor/a Matriculado/a de lengua inglesa	CI		1.791,18

Responsabilidad de preparación de los estados financieros de propósito especial

- La Administración de la Donación es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros mencionados en el punto 4 anterior, así como las notas a los estados financieros del Proyecto. Estos deben prepararse con base en los requerimientos establecidos en la Carta de Desembolsos e Información Financiera de la Donación N° TFC 08847-AR. Además, es responsable de establecer aquellos controles internos que considere necesarios para permitir la preparación de tales estados financieros estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.
- Adicionalmente, en cumplimiento con la NIA 580 "Declaraciones Escritas", la Administración deberá proporcionar al Auditor Externo una declaración por escrito (Carta de Representación) que manifieste, entre otros aspectos: a) el cumplimiento con el marco de preparación de la información financiera aplicable; b) que ha proporcionado a los Auditores toda la información y el acceso a ella, de conformidad con los términos de referencia; c) que todas las transacciones han sido registradas; d) que se ha seguido lo dispuesto en los documentos legales de la Donación.

Alcance y normas a aplicar

- La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría⁴. Estas normas requieren que el Auditor cumpla con requerimientos éticos de

⁴ Si bien se promueve la aplicación de las NIA, es posible que el trabajo del auditor pueda enmarcarse en las Normas de auditoría Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por INTOSAI (ISSAIs), o las

independencia, y de control de calidad y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

7. Se espera que el Auditor preste especial atención a los siguientes temas, sin que ello signifique la no aplicación del total de las Normas Internacionales de Auditoría:
 - a) NIA 240 “Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude”. El auditor debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros debido a fraude y obtener evidencia de auditoría suficiente, adecuada con respecto a dichos riesgos, mediante el diseño e implementación de respuestas apropiadas y responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude identificados durante la realización de la auditoría.
 - b) NIA 250 (Revisada) “Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros”. El Auditor debe reconocer que el incumplimiento por la Entidad con las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los Estados Financieros al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo;
 - c) NIA 260 (Revisada) “Comunicación con los responsables del Gobierno de la Entidad”. El Auditor debe comunicar al gobierno de la entidad sobre sus responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros, así como una descripción general del alcance y cronograma de auditoría; y comunicar oportunamente sobre hechos significativos y relevantes observados.
 - d) NIA 265 “Comunicación de las Deficiencias en el Control Interno a los Responsables del Gobierno y a la Dirección de la Entidad”. El auditor debe comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias de control interno identificadas durante la realización de la auditoría y que, según el juicio profesional del auditor, tengan la importancia suficiente para merecer la atención de ambos.
 - e) NIA 315 (Revisada 2019) Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material debido al fraude o error tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a dichos riesgos.
 - f) NIA 330 “Respuestas del Auditor a los Riesgos Valorados”. El Auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada a los riesgos valorados de incorrección material mediante el diseño e implementación de respuestas adecuadas a dichos riesgos.
 - g) NIA 510 “Trabajos iniciales de Auditoría – Saldos Iniciales”: En caso de ser primera auditoría por parte de la firma auditora, el auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a si los saldos de apertura contienen incorrecciones que puedan afectar de forma material los estados financieros del Proyecto del periodo a ser auditado.

normas nacionales, estándares y sus prácticas que sean compatibles con Normas Internacionales de Auditoría, lo cual debe ser divulgado claramente en el Dictamen de Auditoría.

- h. NIA 560 “Hechos Posteriores”. El Auditor tiene responsabilidad con respecto a obtener evidencia suficiente y adecuada sobre si los hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría y que requieran un ajuste en los estados financieros o su revelación en estos se han reflejado adecuadamente en los estados financieros y reaccionar adecuadamente ante los hechos que lleguen a su conocimiento después de la fecha del informe de auditoría y que , de haber sido conocidos por el auditor a dicha fecha, le podrían haber llevado a rectificar el informe de auditoría.
 - i. NIA 570 (revisada) “Empresa en Funcionamiento”. El Auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada y concluir en su informe sobre la adecuada utilización, por parte del Organismo Ejecutor de la *Subvención*, del principio contable de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluir sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto para continuar sus operaciones de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo o Convenio de Financiamiento.
8. Para comprobar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del Proyecto, se espera que el Auditor, en el marco de las NIAs lleve a cabo pruebas y/o procedimientos⁵ para confirmar, entre otros, que:
- a) Los fondos externos han sido utilizados de conformidad con las condiciones del Acuerdo de Donación de financiamiento pertinentes.
 - b) Los fondos de contrapartida o de otros co-financiadores, cuando aplique, han sido provistos y utilizados de conformidad con los Contratos de Préstamo/las Cartas Convenio de financiamiento pertinentes.
 - c) Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco⁶ u otra que sea aceptable por el Banco; el auditor debería realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias de acuerdo con sus consideraciones de evaluación de riesgo.
 - d) Los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto a todas las actividades y gastos del Proyecto.
 - e) La conversión de moneda local a la moneda de la operación se ha realizado de acuerdo a lo requerido en el manual de desembolsos del Banco Mundial.
 - f) Los controles internos del Proyecto relacionados con la elaboración de la información financiera han sido evaluados en su diseño y funcionamiento mediante comprobaciones de la efectividad de los mismos. Estas comprobaciones se efectuarán conforme a los requerimientos de la NIA 315 “Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material”. El auditor obtendrá conocimiento de la Entidad, Organismo Ejecutor, proyecto y su entorno; del marco de información financiera aplicable y del sistema de control interno relevante para la auditoría. La principal consideración del auditor es si, y cómo, un control específico previene o detecta y corrige incorrecciones materiales en las

⁵ Esta referencia debe ser considerada enunciativa y no pretende definir los procedimientos que el Auditor debe aplicar en aplicación de NIA.

⁶ Dependiendo de la complejidad de las actividades, el Auditor puede considerar la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría. En casos que se incluyan expertos, se espera que el Auditor cumpla con la Norma internacional de Auditoría 620 “Uso del trabajo de un experto”.

transacciones, o información a revelar y sus aseveraciones relacionadas. Además, debe comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría que a su juicio considere de importancia suficiente aplicando la NIA 265.

Los controles internos abarcan cinco componentes clave que se indican a continuación:

1. Entorno (o ambiente) de control.
2. Proceso de valoración del riesgo por la entidad.
3. Sistemas de información incluyendo al sistema contable.
4. Actividades de control.
5. Seguimiento (o monitoreo) de los controles.

- g) En caso de corresponder a una auditoría de cierre de la Donación, considerar que pueden existir pagos/inversiones realizadas o pendientes dentro del periodo de gracia⁷. El auditor debe considerar estos pagos/inversiones en la auditoría, para asegurar que las pruebas mencionadas anteriormente, cuando proceda, se apliquen es decir verificar que los saldos pendientes estén debidamente identificados, aclarados y se determinen los saldos a devolver al Banco si aplica.

Informes de auditoría

9. Es requerido que el Auditor emita los siguientes informes:

- i. **Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros.** Que contendrá una opinión sobre si los estados antes referidos, han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y de acuerdo con los requerimientos establecidos los documentos legales de la Donación N° TFC 08847-AR. El informe deberá ser elaborado por el Auditor en el marco de los requerimientos establecidos en la NIA 800 (Revisada). **(Ver modelo en el Anexo A⁸)**
- ii. **Informe de Control Interno.** En este informe o también denominado Carta a la Gerencia o de Recomendaciones sobre el Control Interno, el Auditor deberá entregar a la máxima autoridad del Beneficiario y/o del OE, información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría, aplicable al examen de los estados financieros. En el mismo se describirán los hallazgos⁹ que surjan de dicha evaluación, diferenciando aquellos que en su juicio considera que representan deficiencias

⁷ Período de Gracia. Es el período transcurrido entre la Fecha de cierre y los 4 meses subsiguientes, durante el cual el prestatario y/o el OE puede efectuar pagos finales a terceros y debe, además, presentar la rendición de cuentas y justificaciones finales de gastos al Banco, con la excepción de aquellos pagos y justificaciones finales correspondientes a honorarios de auditoría relacionados con la auditoría externa del proyecto.

⁸ El informe debe ser preparado según lo estipulado en la NIA 800. El modelo sugerido en el Anexo A debe ser considerado como una referencia

⁹ Cada hallazgo de auditoría debe ser planteado considerando los siguientes atributos: (i) hallazgo (condición encontrada), (ii) efecto (consecuencia que genera la condición encontrada); (iii) recomendación (acciones dirigidas a resolver la causa de la situación encontrada para evitar que sucedan en el futuro); y (iv) respuesta de la Gerencia.

significativas y clasificándolos por los componentes del control interno que define la NIA 315¹⁰.

En el caso de la auditoría de proyectos financiados por el Banco, éste requiere que dicho informe señale aspectos, así como plantear recomendaciones, sobre temas tales como:

- a) Comentarios y observaciones sobre los registros contables, y los procesos que se examinaron en el curso de la auditoría.
- b) Deficiencias específicas y áreas de debilidad en los sistemas y controles.
- c) Desviaciones respecto a las políticas y prácticas de contabilidad aplicadas
- d) Casos de incumplimiento con los términos del Acuerdo de Donación de financiamiento/cooperación pertinente.
- e) Gastos que se consideran no elegibles y que han sido pagados de la cuenta designada o reclamados por el Banco mediante devolución.
- f) Gastos que no cumplan con las leyes fiscales u otras aplicables en el país.
- g) Asuntos que han llamado la atención durante la auditoría que podrían tener un impacto significativo en la ejecución del Proyecto.
- h) Estado de situación del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría de períodos anteriores, producto de los hallazgos identificados., incluyendo solamente aquellas recomendaciones que no se hayan implementado, que se encuentren parcialmente cumplidas o que hayan sido implementadas en el período al que se refiere el informe.

Usuarios previstos del Informe y restricción de uso y distribución

10. El Informe del Auditor deberá manifestar que los Estados Financieros son preparados por la Administración para asistir a la Donación en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo de Donación N° 08447-AR y en el la Carta de Desembolsos e Información Financiera. Como resultado de esto, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. El Informe del Auditor sobre los estados financieros e Informe de Control Interno, los cuales se presentan por separado, están destinados únicamente para la/el Coordinadora/Organismo Ejecutor (o equivalente) del Proyecto y el Banco Mundial.
11. Una copia impresa, del Informe del Auditor sobre los estados financieros como del Informe de Control Interno, así como su versión en formato electrónico¹¹, deberán ser presentadas por el Auditor al Prestatario y/o al Ejecutor/Beneficiario.
12. No obstante, lo anterior, y de acuerdo con la Política de Acceso a la Información del Banco

¹⁰ Entorno (ambiente) de control interno, Proceso de valoración del riesgo por la Entidad, Sistemas de Información, Actividades de control y Seguimiento (monitoreo) de los controles.

¹¹ Ver numeral 4 “Documento en Versión Electrónica o Digital” de las “Guías para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros (EFA)” mencionadas en el numeral 16. f) de estos términos de referencia.

Mundial, los Informes de auditoría de Estados Financieros de Proyectos que el Banco reciba van a ser clasificados como documentos públicos¹².

Plazo para entrega del informe de auditoría

13. El informe de auditoría debe ser recibido por el Organismo Ejecutor a más tardar el **30 de junio del 2027**.

Información disponible

14. El Prestatario y/o el OE brindará al Auditor acceso ilimitado a toda la información y explicaciones consideradas necesarias para facilitar la auditoría, incluyendo los documentos legales, los informes de preparación y supervisión del Proyecto, los informes de los exámenes e investigaciones, correspondencia e información de cuentas de crédito. El Auditor también puede solicitar, por escrito, la confirmación de los montos desembolsados y saldos disponibles en los registros del Banco.
15. Adicionalmente, como parte del proceso de planeación del trabajo del Auditor, éste deberá tener acceso y conocer los documentos básicos relacionados con la operación y las guías e instructivos vigentes del Banco. Estos son, entre otros:
 - a) Acuerdo de Donación y Carta de Desembolsos e Información Financiera.
 - b) Las normas y procedimientos a ser observados para la contratación de obras y/o contratación de bienes y servicios de consultoría financiados con recursos del Banco o por recursos de contrapartida local;
 - c) Lineamientos del modelo de gestión basado en riesgo y desempeño;
 - d) Manual De desembolsos del Banco Mundial;
 - e) Guía para la preparación y presentación de los Estados Financieros Auditados (EFA).
 - f) Esquema de Supervisión Fiduciaria del Programa (anexo de la propuesta de préstamo) y Manual operativo de la operación.
 - g) Informes financieros intermedios no auditados
 - h) Informe de auditoría anterior en el caso de que el período anterior hubiera sido auditado por otros auditores.
 - i) Conciliación entre los montos desembolsados y justificados que figuran en los registros del Proyecto con los del Banco, incluyendo las explicaciones de las diferencias cuando corresponda; así como, la conciliación de la cuenta especial donde se administran los fondos del Proyecto y la conciliación con el sistema de client connection y la plataforma FundsChain.
16. Se sugiere al Auditor que se reúna con miembros del Organismo Ejecutor, y con el equipo de Proyecto del Banco, al inicio y al final de sus labores, o cuando se considere necesario, y discuta asuntos relacionados con el examen.
17. La información obtenida por el auditor en el transcurso del trabajo convenido sea en forma oral, por escrito, o por cualquier otro medio, deberá ser tratada de forma reservada y

¹² La publicación de EFAs aplica para proyectos aprobados a partir de 1 de enero de 2011.

confidencial comprometiéndose el Auditor a utilizarla exclusivamente para los fines del desarrollo del trabajo encargado a excepción de que su divulgación provenga de requerimientos fiscales u otros derivados por autoridades públicas competentes en virtud a leyes de cumplimiento obligatorio.

Otras responsabilidades de los Auditores Externos

Calidad del trabajo¹³:

18. El Auditor debe estar sujeta a la Norma Internacional sobre Gestión de la Calidad 1 y 2 (NIGC 1 y NIGC 2), u otros requerimientos profesionales o regulatorios relacionados con la responsabilidad de mantener un sistema de gestión de control de calidad que sean al menos tan exigentes como la NIGC 1 y NIGC 2.
19. El auditor debe mantener los más altos estándares de calidad y asegurar la eficiencia en todos los aspectos desde la recepción de estos términos de referencia y la solicitud de propuesta, por lo que se requiere que los auditores realicen un riguroso proceso de evaluación de aceptación y continuación de acuerdo con las pautas establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1) antes de presentar su propuesta técnica, de esta manera también se agiliza el proceso contractual y se minimiza las demoras en la firma del contrato.

Propiedad y Acceso a los papeles de trabajo:

20. Los papeles de trabajo y archivos creados por el Auditor en el curso de la auditoría, incluyendo los documentos y archivos electrónicos, son propiedad del Auditor. A solo requerimiento, el Auditor se compromete a poner a disposición, y permitir el examen por parte del personal del Banco Mundial o a quien este designe para esta tarea, de los papeles de trabajo (físicos o documentados en Software de auditoría que la firme utilice para tal efecto y otros documentos relacionados con el trabajo objeto de estos términos de referencia.
21. Con el objeto de facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por el Banco, el Auditor debe asegurarse de que: i) las observaciones/hallazgos, conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes están sustentadas en los papeles de trabajo con evidencia suficiente, relevante y competente ; ii) existe una adecuada referenciación entre los informes y los correspondientes papeles de trabajo; iii) la documentación se encuentra debidamente archivada; y iv) preparó y dejó evidencia suficiente y competente sobre el análisis de riesgos requeridos por la NIA 315 (revisada) para la planificación y ejecución de sus pruebas.
22. Los funcionarios del Banco pueden contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con el trabajo objeto de estos términos de referencia. Los auditores deben responder a tales solicitudes de forma oportuna.

Costo y forma de pago

¹³ Solo para el Auditor Externo. En caso de duda de la aplicación de este enunciado debe consultarse con el Especialista en Gestión Financiera.

23. Los honorarios acordados serán pagados de acuerdo con el siguiente esquema:
- 20% en la fecha del inicio de la auditoria
 - 50% en la fecha de entrega del borrador del informe, y
 - 30% en la fecha en que el Organismo Ejecutor acepte el informe final,

ANEXO A
MODELO DE INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS Y EL
ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Modelo sugerido por la NIA 800 (Revisada) para Estados Financieros de propósito especial preparados de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de un Convenio o Contrato

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

Al: _____
 Programa: _____

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de la Donación para la preparación del Proyecto Infraestructura para la Minería Sustentable en el Noroeste Argentino ejecutado por la Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta y financiado con recursos del Convenio de Donación N° 08447-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), los cuales comprenden el Estado de Inversiones Acumuladas al [20xx y 20xx - fechas de cierre], el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por (el)/(los) año(s) terminados en esa(s) fecha(s), así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del Proyecto/Programa xxx por el (los) año(s) terminados el (20xx y 20xx - fechas de cierre), han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual xxx de la Convenio de Donación N° xx y Carta de Desembolsos e Información Financiera.

Base de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la (Colocar el nombre de la Entidad ejecutora del Convenio de Donación N.) de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en (jurisdicción), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis –Base contable y restricción a la distribución y la utilización

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota X de los estados financieros en la que se describe la base contable. Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al Proyecto/Programa xxxxxxxx en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el

Contrato de Préstamo/Acuerdo de Donación N° XX y Carta de Desembolsos e Información Financiera. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe está destinado únicamente para el Organismo Ejecutor/Coordinador (o equivalente) del Proyecto y el Banco Mundial, y no debería ser distribuido ha utilizado por otros usuarios, diferentes del Banco o del Organismo Ejecutor/Coordinador (o equivalente) del Proyecto. Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso su distribución no sería limitada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual No. xxx del Contrato de Préstamo/la Acuerdo de Donación No. xx y en la Carta de Desembolsos e Información Financiera, así como por aquellos controles internos que la Administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.¹⁴

Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre del auditor o en nombre de ambos, según procede en la jurisdicción de que se trate

Dirección del auditor

Fecha

¹⁴ Tomar en cuenta el requerimiento del Apartado 41 (b) de la NIA 700 (Revisada) y 41 (c).